

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el día 29 de junio de 2020 a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) venció el termino de veinte (20) días concedido al acreedor hipotecario BANCO GRANAHORRAR hoy BANCO BBVA, para que hiciera valer su crédito, bien sea en proceso separado o en el que se le cita, de conformidad con el artículo 462 del Código General del Proceso.

DÍAS HÁBILES: 31 de mayo, 01, 02, 03, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28 y 29 de junio de 2022.

DÍAS INHÁBILES: 04, 05, 11, 12, 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de junio de 2022

Dentro del mencionado término el acreedor hipotecario no realizó pronunciamiento alguno.

Armenia Quindío, 28 de septiembre de 2022.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00346-00
Armenia Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se requiere a la parte demandante para que allegue el **avalúo catastral** del bien inmueble embargo y secuestrado en el asunto, debidamente actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 09)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL
ESTADO **N.º 161** DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87f6d587e97dddb3e3efd88f36a9ec908ab6409aea3f0ab6756a149e665ff939**

Documento generado en 29/09/2022 10:14:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>